

PLAN DE INCLUSIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

La I.E Juan de Dios Carvajal cuenta con su sede principal y la sede Batallón, ambas ubicadas en el barrio Villa Hermosa.

La atención la brindan en los grados de transición hasta once distribuidos de la siguiente manera: en la sede principal se atiende primaria (transición a 5) en la jornada de la mañana y en la jornada la tarde bachillerato con los grados de 8 hasta 11. En la sede Batallón están ubicados los grados 6 y 7 en las jornadas de mañana y tarde.

Dentro de la I.E tenemos 22 estudiantes reportados con diagnóstico entre primaria y bachillerato de ambas sedes, quienes están siendo directamente beneficiados por el programa de inclusión ofrecido por la UAI (Unidad de Atención Integral). Se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Primaria: grados transición(1), primero (3), segundo (1), tercero (2), cuarto (3) y quinto (1)

Bachillerato: grados sexto(3), séptimo(2), octavo(2), décimo(3), once (1)

Además, en este momento se encuentran 3 estudiantes con presunción de discapacidad quienes se reportaron para evaluación por parte del equipo UAI y dos más con remisión externa a neuropsicología.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la necesidad de cambios a nivel educativo, es prioritario que las dinámicas institucionales empiecen a adoptar una filosofía inclusiva que vaya más de recibir en sus instalaciones niños y jóvenes en situación de discapacidad. Ya en ese aspecto primario hemos logrado avanzar y cada vez más las instituciones educativas están más abiertas para incluir en su labor educativa a esta población.

Sin embargo, no es suficiente con hacer esta tarea como el mero cumplimiento de un requisito herramientas efectivas, en las que cambien no solo las prácticas educativas dentro del aula sino que hay una transformación institucional que abarque todos los ámbitos de la realidad educativa.

Todo esto, de acuerdo a la ley 1618 del 2013 y que tiene como objeto “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”

Por esta razón se hace necesario el establecimiento de un plan de inclusión que contemple objetivos y actividades propias del proceso de inclusión, que brinde un horizonte claro para la comunidad educativa que encamine a nuestra institución a ser inclusiva y con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad que va más allá de un mero restablecimiento de derechos, y con un esfuerzo en equipo con una meta común.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un Plan de Inclusión Educativa de modo que se mejore la calidad en la atención de los estudiantes que busquen la transformación institucional con enfoque inclusivo en la I.E. Juan de Dios Carvajal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Diagnosticar y priorizar las necesidades y/o problemas de la Institución para generar propuestas a través de proyectos ejecutables con la Comunidad Educativa.
- ✓ Evaluar y replantear constantemente los diferentes componentes del PEI.
- ✓ Participar en la organización y desarrollo de la atención a los estudiantes, fortaleciendo los procesos de la educación inclusiva.
- ✓ Favorecer la accesibilidad, permanencia y promoción de los estudiantes en el sistema educativo
- ✓ Fortalecer el proceso de inclusión educativa en la Institución, teniendo en cuenta la diversidad, convirtiendo ésta en una de las mejoras ofertas educativas de la comunidad en calidad y equidad de oportunidades.
- ✓ Asesorar y apoyar la re contextualización del PEI, con énfasis en la dimensión curricular y pedagógica.
- ✓ Sensibilizar y capacitar al padre de familia sobre su responsabilidad y compromiso adquirido con la Institución Educativa para la formación integral de su hijo.

REFERENTE NORMATIVO

La principal referencia en este momento para la transformación de las instituciones educativas hacia un enfoque inclusivo en la educación es la ley estatutaria 1618 de 2013, con la cual se brindan las garantías para llevar a cabo el proceso de inclusión con los ajustes razonable y flexibilidad curricular que permite llevar a

cabo un proceso adecuado en el que ya no es el niño el que se adapta a la institución sino la institución al niño, brindando un apoyo integral y de calidad.

“En el ámbito del Derecho colombiano, la Constitución de 1991 brindó una protección efectiva a las poblaciones vulnerables y, entre ellas, a las personas con discapacidad, partiendo del concepto de dignidad humana, pasando por el análisis transversal de los derechos en sus tres generaciones” (Universidad del Rosario, 2015).

“La participación y gestión de los representantes de las personas con discapacidad en la Constituyente del 1991, permitió incluir los artículos 13, 42, 47, 54 y 68 en la Constitución Política de Colombia” (Universidad del Rosario, 2015).

No obstante, la cantidad de normas con las que se ha pretendido establecer los principios para la autonomía e igualdad de oportunidades, es todavía incipiente el desarrollo en la práctica. Además, se necesitan ajustes en algunos aspectos normativos relacionados con la integración educativa y eliminación de la discriminación por razón de discapacidad (Universidad del Rosario, 2015).

En el artículo 13 (Constitución política de Colombia, 1991) establece que todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir un trato con igualdad y protección por parte de las autoridades sin discriminación alguna, siendo el estado el primero que debe promover dichas condiciones y también sancionar a aquellos que vayan en contra de esto. Esto se complementa con el artículo 42 (Constitución política de Colombia, 1991), donde va un poco más allá y también involucra a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, para que desde allí se establezcan buenas relaciones, enmarcadas en la igualdad y el respeto por los derechos del otro, pero también hace responsable a los padres de la educación y el sostenimiento de los hijos, mientras estos sean menores o impedidos.

El artículo 47 y 54 (Constitución política de Colombia, 1991) son realmente importantes en cuanto a la inclusión social de aquellas personas con necesidades

especiales, debido a que insta que el estado debe garantizar el establecimiento de políticas para favorecer a estas personas el acceder a los diferentes servicios, entre ellos trabajo y salud. Pero es el artículo 68 (Constitución política de Colombia, 1991) el que toca el tema de la educación, reviste importancia en este caso, ya que establece que la obligación del estado de garantizar los servicios educativos para todas las personas especialmente aquellas con necesidad especiales. En el Anexo 1 de este documento se pueden encontrar los artículos de la constitución política de Colombia citados anteriormente.

Como fundamentación del plan de inclusión también se encuentra soporte jurídico en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 como dice en el artículo 1: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Adicionalmente en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 se puede encontrar el capítulo 1, el cual hace énfasis en la educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, se destacan en este caso los artículos 46, 47, 48 y 49, en el Anexo 2 de este documento se pueden encontrar dichos artículos. Y en el capítulo 3 de la misma Ley se fundamenta la educación para grupos étnicos, se destacan en este caso los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60,61, 62 y 63.

METAS

Este plan de inclusión, más allá de brindar solo un mero derecho a la educación, busca también metas que permitan su gradual transformación hacia un enfoque inclusivo, como son:

- La permanencia con calidad académica
- La culminación y egreso del estudiante
- Minimizar la repitencia, velando por el buen rendimiento de los alumnos
- Maximizar la adaptación en los diferentes ambientes de la educación

LOGROS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN A LA FECHA

1. Actividades de caracterización de poblaciones vulnerables y/o con discapacidad.
 - ✓ Identificación de estudiantes pertenecientes a grupos poblacionales en riesgo de vulnerabilidad y/o con discapacidad y talentos excepcionales.
2. Construcción del plan de inclusión y futura socialización a la comunidad educativa
3. Participación en los comités de evaluación y mesa de atención contemplado en el manual de convivencia, a partir de 2017

ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE INCLUSION

Son primordiales en la construcción de estrategias algunos principios transversales

- Reconocimiento del potencial de aprendizaje
- Reconocimiento de la diversidad
- Equidad
- Igualdad de oportunidades
- Participación social

Lo anterior sería la garantía del acceso a una educación significativa, pertinente y de calidad que busca:

- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades
- Elaborar y desarrollar un proyecto educativo institucional que contemple la atención a las necesidades específicas de sectores sociales discriminados.
- Ampliar y desarrollar dispositivos (estrategias, metodologías) de enseñanza flexibles
- Fomentar la participación, la solidaridad y cooperación entre docentes, familias y estudiantes (aprendizaje y enseñanza colaborativa)
- Fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes, con especial atención en aquellos que pertenecen grupos tradicionalmente excluidos o discriminados.
- Eliminar estereotipos que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.

El trabajo deberá ser basado en el aprendizaje cooperativo: promueve la interacción entre los estudiantes, y a la vez se confrontan puntos de vista. Potenciando la capacidad de expresión verbal.

Estrategias sugeridas

- ✓ Especificar el objetivo del tema.
- ✓ Establecer la conformación de grupos
- ✓ Explicar la actividad y lo que se desea con los grupos
- ✓ Supervisar continuamente
- ✓ Evaluar los logros y participar en la discusión del grupo y la forma en que colaboraron
- ✓ Enseñar a los estudiantes a solicitar ayuda de sus pares
- ✓ Propiciar la participación de todos los estudiantes, de manera que deban interactuar entre sí para desarrollar la actividad propuesta.
- ✓ Centrarse más en la cooperación, que en la competición.
- ✓ Recompensar logros individuales y grupales
- ✓ Ayudar a los estudiantes con el fin de asegurar el éxito en la actividad

Actividades recomendadas para los diferentes proyectos

| | |
|--|--|
| PROYECTO LECTO ESCRITURA | <p>Juegos de roles- mediante obras teatrales.</p> <p>Realizar entrevistas</p> <p>Asociación de nombres y etiquetas</p> <p>Componer ritmos o canciones</p> <p>Contar historias</p> <p>Jugar con palabras</p> <p>Concursos de memoria y atención</p> |
| PROYECTO LUDICA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION | <p>Juegos grupales</p> <p>Utilización de instrumentos musicales</p> <p>Danza</p> <p>Manipulación de materiales</p> |
| PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO | <p>Elaboración de actividades manuales</p> <p>Exposiciones</p> |

| | |
|--------------------------|---|
| | |
| PROYECTO ETICA Y VALORES | Destacar valores mensuales Carruseles Talleres reflexivos |

Características de las aulas inclusivas

Según la investigación realizada por la Dra. Pilar Arnáiz Sánchez. Universidad de Murcia (España), se debe trabajar con la siguiente fundamentación para garantizar la inclusión educativa.

- Filosofía del aula.

Las aulas inclusivas asumen una filosofía bajo la cual todos los niños pertenecen y pueden aprender en el aula ordinaria, al valorarse en ella la diversidad; postula que la diversidad fortalece a la clase y ofrece a todos sus miembros mayores oportunidades de aprendizaje. Desde este presupuesto, considera que la escuela debe valorar las diferencias como una buena oportunidad para la mejora del aprendizaje.

- Reglas en el aula.

Dentro de las reglas de un aula inclusiva, los derechos de cada miembro son intencionalmente comunicados. Por ejemplo, en la pared de una clase inclusiva podemos encontrar un poster con la siguiente regla: "Tengo el derecho de aprender de acuerdo con mi propia capacidad. Esto significa que nadie me insultará por mi forma de aprender." Otra regla es: "Tengo el derecho de ser yo mismo en esta habitación. Esto significa que nadie me tratará injustamente por mi color, por ser gordo o delgado, alto o bajo, chico o chica o por mi apariencia."

Estas reglas deberían reflejar la filosofía de un trato justo e igualitario y un respeto mutuo entre los alumnos, además de entre otros miembros de la escuela y de la comunidad.

- Instrucción acorde a las características del alumno.

En las aulas inclusivas, se proporciona apoyo a los alumnos para ayudarles a conseguir con éxito los objetivos del currículo apropiado. No se espera que los estudiantes consigan un currículo de aula predefinido y estándar que no tenga en cuenta la diversidad de sus características y necesidades. El currículo de educación general se ajusta y/o expande, cuando es necesario, para satisfacer sus necesidades.

- Apoyo dentro del aula ordinaria.

Los servicios y la ayuda se proporcionan en un marco educativo general e integrado para los estudiantes en aulas inclusivas. Si un estudiante necesita ciertos tipos de modificaciones instructivas, o técnicas especializadas para tener éxito educativa o socialmente, éstas se proporcionan en el aula de educación general. Esto significa que en vez de llevar al alumno al servicio de apoyo, éste es traído a él. La atención se centra en determinar los modos en que los estudiantes pueden obtener sus necesidades educativas dentro de los marcos normales y naturales existentes.

Fomento de una red de apoyo natural. Las aulas inclusivas tienden a fomentar las redes de apoyo naturales. Hay un énfasis en los sistemas de tutoría entre

compañeros, círculos de amigos, aprendizaje cooperativo y otras formas de poner a los estudiantes en contacto mediante relaciones naturales continuas y de apoyo. También hay un énfasis en que los profesores y el otro personal escolar trabajen juntos y se apoyen mutuamente a través de la colaboración profesional, la enseñanza en equipo, los equipos de ayuda a los profesores y estudiantes, y otras disposiciones cooperativistas.

La cooperación y la colaboración con actividades igualitarias más que con actividades independientes y competitivas son promovidas, generalmente, entre los estudiantes y el profesorado. Se asume que las relaciones naturales y de apoyo en las que los individuos del aula y de la escuela se ayudan y se apoyan mutuamente como iguales, amigos o colegas, son importantes para proporcionar apoyo profesional de "expertos". Centrando la atención en el apoyo natural, dentro de la clase, ayudamos a relacionarse a los estudiantes y a los profesores en relaciones continuas e igualitarias que facilitan el desarrollo de una comunidad que apoya.

Acomodación en el aula. Cuando hace falta la ayuda de "expertos" venidos de fuera para satisfacer las necesidades de un estudiante, el sistema de apoyo en el aula y el currículo son modificados para ayudar, no sólo al estudiante necesitado, sino también a otros estudiantes en el aula que se pueden beneficiar de un apoyo parecido. Por ejemplo, si hay un especialista en problemas auditivos dentro del aula para ayudar y apoyar a un alumno, el profesor podría usar su experiencia para organizar la clase y usar métodos y equipos para que toda la clase se pueda beneficiar de la estimulación auditiva disponible.

Además, un especialista de este tipo puede ser de ayuda para desarrollar un currículo de signos básicos del lenguaje para que ayude a la clase a comunicarse con una serie de personas. Así, mientras que las necesidades del estudiante o estudiantes con dificultades auditivas serían la preocupación del especialista, la meta del profesor sería usar la experiencia del especialista para beneficiar a toda

la clase. De forma parecida, en las aulas inclusivas, el psicopedagogo podría ayudar a diseñar, adaptar y ofrecer un asesoramiento y una evaluación del aula apropiadas a las necesidades de los estudiantes más que a comprobar, clasificar y etiquetar a cualquier estudiante en particular.

- Flexibilidad.

Debido a que las escuelas inclusivas suponen un enfoque emergente, para dirigirnos a las diversas necesidades de los individuos dentro de los marcos escolares naturales, la creatividad y la amplitud de miras han sido necesarias entre los miembros de las escuelas para conseguir el éxito. Las personas involucradas en las escuelas y las aulas inclusivas han reconocido que no hay una respuesta simple y universal para todas las preocupaciones en todos los lugares en todas las épocas. Por esta razón, la flexibilidad es un elemento clave en las actividades dentro del aula. La flexibilidad que se discute aquí no implica una falta de estructura o dirección, sino una aceptación y adaptación para cambiar cuando sea necesario.

Ahora, sabemos por experiencia que se puede incluir a todos los niños en aulas si se realiza un esfuerzo para darles la bienvenida, para promover la amistad y para adaptar el currículo y la práctica docente. Sin embargo, la inclusión no es fácil, siendo de vital importancia que los adultos no tomen la vía fácil, eliminando o excluyendo a estos alumnos, sino que busquen soluciones para conseguir con éxito una inclusión plena.

